



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 057/2024 de fecha 06 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 057-023/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIA PARA ASEGURADOS DEL IPS”, CON ID N° 446.997.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1464/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de agosto de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0447/2024, de fecha 29 de julio de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional N° 38/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIA PARA ASEGURADOS DEL IPS”, con ID N° 446.997; y

CONSIDERANDO: Que, se realizan modificaciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las respuestas remitidas y que son de exclusiva responsabilidad del Centro de Regulación Médica y Gestión de Ambulancias del IPS, dependiente de la Gerencia de Salud.;

Que, se realizan las siguientes modificaciones:

- *En la Sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas - Identificación de la unidad solicitante y justificaciones.*
- *En la Sección Suministros requeridos - Indicadores de Cumplimiento.*
- *En la Sección Modelo de Contrato - Administración del Contrato.*

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 057/2024 de fecha 06 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 057-023/2024

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Aprobar la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 38/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIA PARA ASEGURADOS DEL IPS”, con ID N° 446.997, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 38/24
“CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIA PARA
ASEGURADOS DEL IPS” ID N° 446.997.

MODIFICACION PARCIAL

1-En la Sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas - Identificación de la unidad solicitante y justificaciones, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el procedimiento de contratación a ser publicado.

Dirección de Gestión Médica -Dto de Prestaciones Externas - Centro de Regulación Médica y Gestión de Ambulancias/GS.

Debe decir:

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el procedimiento de contratación a ser publicado.

Nombre: Dr. Andres Delmas Montero
Cargo: Jefe de Departamento
Dependencia: Centro de Regulación Médica y Gestión de Ambulancias/GS

2- En la Sección Suministros requeridos - Indicadores de Cumplimiento, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Informes Mensuales	Informes Mensuales	Mensual durante toda la vigencia del Contrato

Debe decir:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACION PREVISTA
<u>INFORMES MENSUALES</u>	<u>INFORME MENSUALES</u>	<u>PRIMER INFORME A LOS 30 (TRENITA) DIAS DEL INICIO DEL CONTRATO</u>
<u>INFORMES MENSUALES</u>	<u>INFORME MENSUALES</u>	<u>SEUGUNDO INFORME A LOS 60 (SESENTA) DIAS DEL INICIO DEL CONTRATO</u>
<u>INFORMES MENSUALES</u>	<u>INFORME MENSUALES</u>	<u>TERCER INFORME A LOS 90 (NOVENTA) DIAS DEL INICIO DEL CONTRATO</u>
<u>INFORMES MENSUALES</u>	<u>INFORME MENSUALES</u>	<u>CUARTO INFORME A LOS 120 (CIENTO VEINTE) DIAS DEL INICIO DEL CONTRATO</u>
<u>INFORMES MENSUALES</u>	<u>INFORME MENSUALES</u>	<u>QUINTO INFORME A LOS 150 (CIENTO CINCUENTA) DIAS DEL INICIO DEL CONTRATO</u>

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Ju... Rot...
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Ju... Rot...
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gloria María Vega Nuñez
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contratación

<u>INFORMES MENSUALES</u>	<u>INFORME MENSUALES</u>	<u>SEXTO INFORME A LOS 180 (CIENTO OCHENTA) DIAS DEL INICIO DEL CONTRATO</u>
<u>INFORMES MENSUALES</u>	<u>INFORME MENSUALES</u>	<u>SEPTIMO INFORME A LOS 210 (DOSCIENTOS DIEZ) DIAS DEL INICIO DEL CONTRATO</u>
<u>INFORMES MENSUALES</u>	<u>INFORME MENSUALES</u>	<u>OCTAVO INFORME A LOS 240 (DOSCIENTOS CUARENTA) DIAS DEL INICIO DEL CONTRATO</u>
<u>INFORMES MENSUALES</u>	<u>INFORME MENSUALES</u>	<u>NOVENO INFORME A LOS 270 (DOSCIENTOS SETENTA) DIAS DEL INICIO DEL CONTRATO</u>
<u>INFORMES MENSUALES</u>	<u>INFORME MENSUALES</u>	<u>DECIMO INFORME A LOS 300 (TRESCIENTOS) DIAS DEL INICIO DEL CONTRATO</u>
<u>INFORMES MENSUALES</u>	<u>INFORME MENSUALES</u>	<u>DECIMO PRIMER INFORME A LOS 330 (TRESCIENTOS TREINTA) DIAS DEL INICIO DEL CONTRATO</u>
<u>INFORMES MENSUALES</u>	<u>INFORME MENSUALES</u>	<u>DECIMO SEGUNDO INFORME A LOS 360 (TRESCIENTOS SESENTA) DIAS DEL INICIO DEL CONTRATO</u>

3- En la Sección Modelo de Contrato- Administración del Contrato, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Dirección de Gestión Médica /Departamento de Prestaciones Externas a través del Centro de Regulación Médica y Gestión de Ambulancias.

Debe decir:

Centro de Regulación Médica y Gestión de Ambulancia, dependiente de la Gerencia de Salud.






